



RESOLUCIÓN N° 106

SANTA ROSA, 01 de Marzo de 2023

VISTO:

La necesidad de actualizar el monto asignado a las Tesinas según Resolución N° 219/15 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 71/2022 de la Decana se asigna un monto de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 5350,00)**, a cada Proyecto de Tesina o Tesis o Trabajo Final de Grado y a cada estudiante que realice la última Práctica Educativa del correspondiente Profesorado.

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 219/15 del Consejo Directivo, encomienda ajustar el importe asignado para cada Proyecto de Tesina o Trabajo Final de Grado, de acuerdo a la modificación presupuestaria anual de los montos destinados a gastos de funcionamiento en el presupuesto de la Facultad.

Que la Decana en cumplimiento de éste Artículo, solicita a Secretaría Administrativa informe la viabilidad de la actualización de dicho monto.

Que Secretaría Administrativa informa, que a la fecha la asignación presupuestaria, dispuesta por el Consejo Superior, corresponde al año 2022, no habiéndose habilitado el presupuesto del corriente año, pero a pesar de ello, luego del análisis y evaluación del Presupuesto correspondiente al Inciso 5, se podría aplicar un incremento del 80% en los montos de Tesina o Tesis o Trabajo Final de Grado y a cada estudiante que realice la última Práctica Educativa del correspondiente Profesorado.

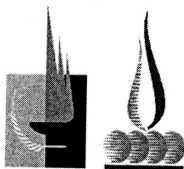
Que corresponde dictar Acto Resolutivo que contemple la modificación propuesta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

//..//..//..//



FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES

Universidad Nacional de La Pampa

//2.-

Corresponde a la Resolución N° 106/2023

ARTICULO 1°.- Asignar un monto de **PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 9630,00)** a cada Proyecto de Tesina o Tesis o Trabajo Final de Grado presentado y aprobado por el Consejo Directivo, y a cada estudiante que realice la última Práctica Educativa del correspondiente Profesorado, a partir del día del 01 de Marzo de 2023.-

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, pase a conocimiento del Consejo Directivo, de la Secretaría Académica, Dirección Administrativa, Departamentos de la Facultad y del CENUP. Cumplido, archívese.-

CPN Osvaldo Daniel BAUDAUX
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa

Lic. NORA CLAUDIA FERREYRA
DECANA
Fac. Cs. Exactas y Naturales
Universidad Nacional de La Pampa